

4.0 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1 INTRODUCCIÓN

Inland Energy S.A.C., empresa privada dedicada a la distribución de electricidad, con una importante participación en el sector eléctrico peruano, ha previsto llevar a cabo la ejecución del proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW” (en adelante el Proyecto), localizada entre los distritos de Chanchamayo y San Ramón, en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

El Proyecto contempla la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento hídrico del río Ulcumayo con un caudal de diseño de 55 m³/s, una potencia instalada de 202 MW, una producción de energía media anual de 920 GWh y el tendido de una línea de transmisión asociada. Por ello la empresa ha previsto la elaboración de un Plan de Participación Ciudadana (PPC), en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en Actividades Eléctricas, el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales y su política de responsabilidad social empresarial.

En ese sentido, en el presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) del proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW”, contiene los lineamientos a través de los cuales se desarrollará el proceso de participación ciudadana en el área de influencia.

El PPC tiene como propósito fundamental, promover la participación de los principales actores sociales involucrados con el Proyecto, generando canales efectivos de comunicación que posibiliten la oportuna transmisión de información y recepción de aportes y sugerencias durante las etapas de elaboración y aprobación del instrumento de gestión ambiental, así como de construir relaciones cordiales con los grupos de interés y la población en general del área de influencia del Proyecto.

4.2 MARCO LEGAL

El Plan de Participación Ciudadana del proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW” se ha elaborado en cumplimiento de la normatividad que regula los procesos de acceso a la información pública y de participación ciudadana vigentes, teniendo como marco legal, la Constitución Política del Perú y los dispositivos legales emitidos por el Ministerio de Energía y Minas.

La Constitución Política del Perú, en su artículo N° 2, numerales 5 y 17 consagra el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.

La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, promulgada el año 2005, en su Artículo III del Título Preliminar, establece que toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Así mismo, en el numeral 48.1 del artículo 48° de la mencionada Ley, señala que las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control.

El D.S. N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, establece las disposiciones para facilitar el acceso de la población a la información pública con contenido ambiental, y lo señalado en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.

En ese sentido, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM estableció los lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas, la que busca garantizar la participación activa de la población local y los grupos de interés en la toma de decisiones de aprobación de los estudios de impacto ambiental del sector energético.

4.3 OBJETIVOS

4.3.1 Objetivo General

Establecer los mecanismos de participación ciudadana que permitan integrar de manera activa y organizada a las poblaciones del área de influencia directa del Proyecto en el proceso de la elaboración y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

4.3.2 Objetivos específicos

- ▶ Identificar a las autoridades y representantes de los principales grupos de interés de las poblaciones del área de influencia del Proyecto
- ▶ Establecer los mecanismos de participación para informar adecuada y oportunamente a las autoridades, grupos de interés y población en general, sobre las características del Proyecto y el proceso de elaboración y aprobación del EIA.
- ▶ Establecer las acciones y mecanismos de participación ciudadana para la recepción de aportes, sugerencias y percepciones de las poblaciones del área de influencia, respecto a las características del Proyecto y el contenido del EIA durante su elaboración y aprobación.
- ▶ Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso y transparencia de la información y consulta pública así como la participación ciudadana en asuntos ambientales, señalados en el D.S. N° 002-2009-MINAM, así como la legislación específica adscrita en la R.M 223-2010-MEM/DM, lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas.

4.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los principales componentes del Proyecto son, las obras de captación, túnel de conducción, casa de máquinas, subestaciones eléctricas y línea de transmisión.

4.4.1 Ubicación del Proyecto

El proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW”, se localiza en el departamento de Junín, provincia de Chanchamayo, abarcando los distritos de Chanchamayo y San Ramón (ver Anexo 6, Mapa CHG-EVAP-001- Ubicación).

4.4.2 Características técnicas

4.4.2.1 Características técnicas de la Central Hidroeléctrica

Información general

► Caudal del diseño	:	55 m ³ /s.
► Tipo turbinas	:	Pelton 2 unid.
► Altura bruta	:	443.00 m
► Pérdida de carga en el sistema	:	39.10 m
► Altura Neta	:	403.90 m
► Potencia instalada	:	202MW
► Energía Anual	:	920 GWh

Presa

► Tipo de presa	:	Arco de gravedad
► Altura de presa	:	80.0 m
► Capacidad del reservorio	:	6.87 Hm ³
► Nivel máximo de operación	:	1,158.0 m
► Nivel mínimo de operación	:	1,152.0 m
► Tipo de compuerta	:	Radial 2 unid.

Sistema de conducción

► Longitud del túnel de conducción	:	8,199.25 m
► Diámetro del túnel (D&B)	:	4.80 m

Tubería de conducción a presión

► Tipo	:	Acero
► Longitud tubería forzada	:	2 650,75 m
► Disposición de la tubería	:	2 tuberías en paralelo
► Diámetro de cada tubería	:	2.5 m

Casa de máquina

► Tipo	:	En superficie
► Caudal de diseño por unidad	:	27.5 m ³ /s
► Nivel de eje de la turbina	:	715 msnm
► Capacidad instalada por unidad	:	101 MW

Canal de descarga

► Longitud del canal de descarga	:	347.46 m
----------------------------------	---	----------

4.4.2.2 Características técnicas de la Línea de Transmisión

Las características técnicas de la línea de transmisión 220 kV S.E Garibaldi – S.E Nueva Yanango, son las siguientes

► Longitud	:	26.36 km
► N° de ternas	:	2
► Tipo de torres	:	Acero galvanizado
► Configuración	:	Alternada
► Conductor	:	1 x ACSR 1000 MCM / fase
► Cable de guarda	:	EHS 50 mm ²
► OPGW	:	24 fibras, 120 mm ²
► Cadenas de aisladores	:	Vidrio tipo suspensión standard, U160BS, U210B, U310B, zonificado.

4.4.3 Ubicación de los componentes principales

Los componentes principales a construirse como parte del Proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW” se presentan en el Anexo 6, Mapa CHG-EVAP-005-Componentes, tal como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 4.1 Ubicación y área de los Componentes principales del proyecto

COMPONENTES PRINCIPALES	UBICACIÓN (Coordenadas UTM WGS 84 – 18 SUR)		ÁREA (m ²)	LONGITUD (m)
	ESTE	NORTE		
Embalse	454 503,60	8 782 537,22	260 000,00	4578,95
Presa	454 768,78	8 782 412,75	15 000,00	-
Bocatoma	454 814,35	8 782 481,23	1 500,00	-
Obras de desvío				
– Ataguía aguas arriba	454 625,35	8 782 546,52	4 400,00	249,59
– Ataguía aguas abajo	454 822,32	8 782 302,72	1 500,00	141,51
– Túnel de desvío	Inicio: 454 561,48	8 782 524,09	-	397,86
	Fin: 454 833,53	8 782 248,46		
Túnel de conducción	Inicio: 454 807,85	8 782 488,72	-	8 199,25
	Fin: 462 857,19	8 781 496,44		
Ventana de acceso	Inicio: 459 758,28	8 780 499,29	-	1 222,52
	Fin: 458 933,68	8 781 401,84		
Chimenea de equilibrio	Inicio: 462 427,58	8 781 486,08	1 000,00	-
Cámara de válvulas 1	462 479,61	8 781 487,33	100,00	215,17
Cámara de válvulas 2	465 384,12	8 781 858,95	100,00	215,17
Tubería de conducción a presión	Inicio: 462 857,19	8 781 496,43	29 200,00	2 650,75
	Fin: 465 400,48	8 781 868,37		
Casa de máquinas	465 419,28	8 781 887,71	1 500,00	-
Canal de descarga	Inicio: 465 449,04	8 781 881,92	2 000,00	347,46
	Fin: 465 475,47	8 782 228,37		
Subestación Garibaldi	465 448,11	8 781 838,10	100,00	-
Línea de transmisión	Inicio: 465 448,11	8 781 838,10	658 900,00	26 366,55
	Fin: 449 131,54	8 763 232,19		
Ampliación subestación Nueva Yanango	449 131,54	8 763 232,19	200,00	-

Fuente: Estudio de Factibilidad del Proyecto Central Hidroeléctrica Garibaldi

4.4.4 Ubicación de los componentes auxiliares

El Proyecto contempla la instalación de tres (03) canteras y dos (02) plantas chancadora y de concreto, cinco (05) depósitos de materiales excedentes, dos (02) polvorines y dos (02) campamentos con almacén, cuyas coordenadas de ubicación y áreas de dimensión se indican en la siguiente tabla:

Tabla 4.2 Componentes auxiliares del Proyecto

COMPONENTES	UBICACIÓN		ÁREA (m2)
CANTERAS	COORDENADAS (UTM WGS84 18S)		
	ESTE	NORTE	
Cantera Lourdes	456 912,43	8 773 477,91	17 100
Cantera Nueva Italia	454 236,10	8 784 743,93	5 400
Cantera Río Blanco	465 539,53	8 782 183,81	118 500
PLANTA CHANCADORA	COORDENADAS (UTM WGS84 18S)		ÁREA (m2)
	ESTE	NORTE	
Planta chancadora y de concreto Garibaldi	454 898,95	8 782 376,12	2 000,00
Planta chancadora y de concreto Limonpata	462 252,24	8 781 706,20	1 000,00
DME	COORDENADAS (UTM WGS84 18S)		ÁREA (m2)
	ESTE	NORTE	
Monterrico Norte	455 171,85	8 780 286,43	31 300
Monterrico Sur	455 214,74	8 779 956,02	41 000
Palmapampa	460 252,52	8 779 976,70	230 200
Limonpata Norte	462 107,94	8 781 885,54	73 500
Limonpata Sur	462 904,33	8 781 354,62	57 900
CAMPAMENTO	COORDENADAS (UTM WGS84 18S)		ÁREA (m²)
	ESTE	NORTE	
Campamento 1	455 088,33	8 782 078,17	22 800
Campamento 2	465 450,03	8 781 701,38	10 100
POLVORIN	COORDENADAS (UTM WGS84 18S)		ÁREA (m²)
	ESTE	NORTE	
Polvorín 1	454 967,06	8 781 469,56	15 000,00
Polvorín 2	459 778,93	8 780 382,93	15 000,00
ACCESOS EXISTENTES	UBICACIÓN (Coordenadas UTM WGS 84 - 18SUR)		
		ESTE	NORTE
Acceso A	Inicio:	454 894,04	8 782 432,87
	Fin:	455 413,00	8 777 764,00
Acceso B	Inicio:	465 593,28	8 782 852,59
	Fin:	462 052,16	8 781 130,97
Acceso C	Inicio:	459 810,00	8 781 098,00
	Fin:	463 228,64	8 777 290,72
ACCESOS PROYECTADOS PARA LA C.H.	UBICACIÓN (Coordenadas UTM WGS 84 - 18SUR)		
		ESTE	NORTE
Acceso 1	Inicio:	460 224,15	8 780 235,92
	Fin:	459 818,19	8 780 528,64
Acceso 2	Inicio:	462 268,64	8 782 049,78
	Fin:	462 837,93	8 781 531,68
ACCESOS PROYECTADOS PARA LA L.T.	UBICACIÓN (Coordenadas UTM WGS 84 - 18SUR)		
		ESTE	NORTE
Acceso LT1	Inicio:	464 914,05	8 780 214,41
	Fin:	464 809,10	8 780 618,56
Acceso LT2	Inicio:	464 734,29	8 779 392,90
	Fin:	464 108,17	8 779 556,34
Acceso LT3	Inicio:	464 670,85	8 778 070,17
	Fin:	463 281,00	8 778 308,97
Acceso LT4	Inicio:	454 435,00	8 768 043,00
	Fin:	454 365,08	8 767 671,14
Acceso LT5	Inicio:	454 308,26	8 767 903,15
	Fin:	453 322,20	8 766 930,16
Acceso LT6	Inicio:	450 984,04	8 764 745,54
	Fin:	452 322,52	8 766 035,20

Fuente: Estudio de Factibilidad del Proyecto Central Hidroeléctrica Garibaldi

4.5 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia del Proyecto se ha definido en concordancia con la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, en la cual se considera que las áreas de influencia corresponden a los espacios geográficos sobre el que las actividades del Proyecto energético ejercerán algún impacto ambiental (ver Anexo 6, Mapa CHG-EVAP-004- Área de Influencia).

Los criterios considerados fueron los siguientes:

- ▶ Identificación y ubicación de los impactos que se generarían como consecuencia del desarrollo de las actividades e implementación de los componentes del Proyecto.
- ▶ Poblaciones que potencialmente podrían ser afectadas por el Proyecto, en sus dinámicas sociodemográficas y culturales.
- ▶ Ubicación político-administrativa de las localidades involucradas con el Proyecto.

4.5.1 Áreas Naturales Protegidas y Comunidades Campesinas y/o Nativas

El área de influencia del Proyecto comprende parte de la Zona de Amortiguamiento del Santuario Nacional Pampa Hermosa (Área Natural Protegida por el Estado Peruano). (Ver anexo 6, Mapa CHG-EVAP-002 Áreas Naturales Protegidas, Zona de Amortiguamiento y Área de Compatibilidad).

Asimismo el proyecto abarcará parte de los terrenos de la comunidad campesina La Unión (Ver Anexo 6, Mapa CHG-EVAP-003- Comunidades Campesinas).

No se han registrado comunidades nativas.

4.5.2 Área de Influencia Directa (AID)

De acuerdo a las consideraciones y criterios expuestos en el capítulo tres (3), ítem 3.2.9 *Área de Influencia del Proyecto*, del presente estudio, las localidades que comprenderían el AID serían las siguientes localidades.

Tabla 4.3 Localidades vinculantes al Área de Influencia Directa (AID) del Proyecto

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDADES
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Centro poblado La Merced
			Anexo Nueva Italia
			Anexo Villa Alta
			Anexo Río Blanco
			Anexo La Promisora
			Anexo Puente Quimiri(Limonpata)
			Comunidad Campesina La Unión (*)
		San Ramón	Centro poblado San Ramón
			Anexo San José de Utcuyacu
			Anexo Cajacuri

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

(*) Se aclara que según ficha registral 14960, la Comunidad Campesina La Unión, se ubica en el distrito Hausahuasi provincia Tarma. Sin embargo los terrenos de la Comunidad Campesina se extienden hasta el distrito de Chanchamayo, provincia Chanchamayo.

En tanto el proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi”, solo involucra terrenos de la Comunidad Campesina ubicados en la jurisdicción del distrito de Chanchamayo y provincia del mismo nombre por tal motivo el estudio se enmarca en función a este distrito y provincia.

4.5.3 Área de Influencia Indirecta

Según las consideraciones y criterios expuestos en el capítulo tres (3), ítem 3.2.9 Área de Influencia del Proyecto, las localidades que conformarían el AI serían las siguientes:

Tabla 4.4 Localidades comprendidas en el Área de Influencia Indirecta (AI)

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDADES
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo La Aurora Rio Toro Alto
			Anexo Rio Toro Alto
			Anexo Puente Quimiri
		San Ramón	Anexo Lourdes
			Anexo La Auvernia
			Anexo Agua Flor- Alto Naranjo(Pan de Azúcar)
			Anexo Unión La Codiciada
			Anexo Chalhupapuquio
			Anexo San Pedro de Puntayacu

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

4.6 IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés relacionados con el desarrollo del Proyecto, se han determinado en base a la ubicación espacial, político administrativo, de las localidades del área de influencia, con los componentes del Proyecto y los potenciales impactos ambientales que se producirían en estos, como consecuencia de su implementación.

En ese sentido, en la siguiente tabla se presenta a las principales instituciones, organizaciones sociales y sus representantes, que conformarán los grupos de interés del Proyecto.

Tabla 4.5 Instituciones, organizaciones sociales y representantes de los grupos de interés

Nº	INSTITUCIONES DEL ESTADO						
	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CARGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
1	SENACE Dirección de Certificación Ambiental	Nanci Chauca Vásquez	Directora	Lima	Lima	Lima	Av. Ernesto Diez Canseco 351
2	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos	Martha Inés Aldana Durán	Directora General	Lima	Lima	Lima	Av. De Las Artes Sur 260, San Borja 15036
3	Dirección Regional de Energía y Minas Junín	Ing. Juan Isaías Samanez Bilbao	Director Regional	Junín	Huancayo	El Tambo	Jr. Julio C. Tello N°462 4to. Piso - El Tambo, Huancayo
	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CARGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
1	Gobierno Regional de Junín	Ángel Dante Unchupaico Canchumani	Gobernador Regional	Junín	Huancayo	Huancayo	Jr. Loreto N° 363, Huancayo
2	Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Hung Won Jung	Alcalde Provincial		Chanchamayo	Chanchamayo	Calle Callao N° 245 La Merced
3	Municipalidad Distrital de Chanchamayo (La Merced)	Hung Won Jung	Alcalde Distrital	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Calle Callao N° 245 La Merced
4	Municipalidad Distrital de San Ramón	Juan José Ludeña Orihuela	Alcalde Distrital	Junín		San Ramón	Villa Municipal N° 113, San Ramón

Tabla 4.6 Instituciones, organizaciones sociales y representantes de los grupos de interés

N°	INSTITUCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LAS LOCALIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA						
	AREA DE INFLUENCIA DIRECTA						
	INSTITUCION	REPRESENTANTE	CARGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
1	Suprefectura	Javier Quintana López	Suprefecto	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Centro poblado La Merced
2	Comité de Gestión de Agua Cerro París - La Merced	Elvira Noli	Presidenta				La Merced
3	Centro Poblado Nueva Italia	Ángel Espinoza Barrera	Agente Municipal				Anexo Nueva Italia
4	Agencia municipal	Dionisio Montañez	Teniente gobernador				Anexo Villa Alta
5	Agencia municipal	Javier Cejo Huamán	Agente Municipal				Anexo Rio Blanco
6	Gobernación	Raúl Poma	Teniente Gobernador				Anexo La Promisora
7	Gobernación	Joel Huánuco Palpa	Teniente Gobernador				Anexo Puente Quimiri (Limonpata)
	Comunidad Campesina	Hugo Arzapalo Ribadeneira	Presidente				Comunidad Campesina La Unión(*)
8	Suprefectura	Antonio Víctor Raúl Alva Carrera	Suprefecto		Chanchamayo	San Ramón	San Ramón
9	Agencia municipal	Rocio Mariluz Tomas Yancos	Agente municipal				San José de Utcuyacu
10	Agencia municipal	Gloria Bertha Román Cura	Agente Municipal	Anexo Cajacuri			
AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA							
1	Agencia municipal	José Álvarez	Agente municipal	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo La Aurora Rio Toro Alto
2	Gobernación	Joel Huánuco Palpa	Teniente Gobernador				Anexo Puente Quimiri
3	Anexo Rio Toro Alto	Jhony Pariona	Agente Municipal				Anexo Rio Toro Alto
4	Agencia municipal	Heddy Dennis Castro Pinzeer	Agente Municipal				Anexo Lourdes
5	Agencia municipal	Santos Huamán Iparraguirre	Agente Municipal		Chanchamayo	San Ramón	Centro poblado La Auvernia
6	Agencia municipal	Mauro Huamán Escobar	Agente Municipal				Anexo Unión Codiciada
7	Agencia municipal	Heddy Dennis Castro Pinzeer	Agente municipal				Anexo Lourdes
8	Agencia municipal	Erick Aguilar Acuña	Agente municipal				Anexo Agua Flor- Alto Naranjo (Pan de Azucar)
9	Agencia municipal	Mario Gonzales Oregón	Agente Municipal				Anexo Chalhupapuquio
10	Agencia municipal	Luz María Cajacuri Villanes	Agente Municipal				Anexo San Pedro de Puntayacu

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

(*) Se aclara que según ficha registral 14960, la Comunidad Campesina La Unión, se ubica en el distrito Hausahuasi provincia Tarma. Sin embargo los terrenos de la Comunidad Campesina se extienden hasta el distrito de Chanchamayo, provincia Chanchamayo. **En tanto el proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi”, solo involucra terrenos de la Comunidad Campesina ubicados en la jurisdicción del distrito de Chanchamayo y provincia del mismo nombre por tal motivo el estudio se enmarca en función a este distrito y provincia**

4.7 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título III: Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana, Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, el presente PPC contendrá mecanismos de participación ciudadana, obligatorios y complementarios, correspondientes a los instrumentos de gestión ambiental Categoría III, Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA).

En ese sentido, los Mecanismos de Participación Ciudadana previstos para la evaluación y aprobación del EIA del Proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW”, son los siguientes:

4.7.1 Mecanismos de Participación Ciudadana Obligatorios

Los mecanismos de participación ciudadana obligatorios se realizarán en cumplimiento a lo establecido en la R.M. N°223-2010-MEM-DM. Para lo cual se prevé realizar tres (03) Talleres Participativos en tres (03) sedes y una (01) Audiencia Pública en una sede (1). (Ver Anexo 6, Mapa CHG-EVAP-014 -Talleres y Audiencia) tal como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 4.7 Mecanismos de participación ciudadana obligatorios: Talleres Participativos y Audiencia Pública

EVENTO	LOCALIDAD
1er. Taller Participativo	Centro Poblado La Merced
	Centro poblado San Ramón
	Anexo (*)
2do. Taller Participativo	Centro Poblado La Merced
	Centro poblado San Ramón
	Anexo Lourdes(*)
3er. Taller Participativo	Centro Poblado La Merced
	Centro poblado San Ramón
	Anexo Lourdes(*)
Audiencia Pública	Centro Poblado La Merced

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

4.7.1.1 Talleres Participativos

Este mecanismo de participación tiene como propósito establecer el diálogo entre las autoridades, población involucrada y el titular del Proyecto, a través de la presentación de información referente al Proyecto y al EIA (características técnicas del proyecto, líneas base ambientales y sociales, potenciales impactos, planes de manejo y monitoreo, plan de relaciones comunitarias, cronogramas, entre otros), y la recepción de observaciones y aportes de las poblaciones.

La organización de los Talleres Participativos, estará a cargo del Titular del Proyecto, en coordinación con la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE.

4.7.1.1.1 Sedes para Talleres Participativos

Para la selección de las sedes de Talleres Participativos se ha considerado los criterios establecidos en el Artículo 7º numeral 7.1 y 7.2 de la R.M. N°223-2010-MEM-DM (ubicación dentro del área de influencia directa del Proyecto, accesibilidad, amplia infraestructura y seguridad) y Artículo 31º numeral 31.1 de la R.M N° 223-2010-MEM-DM.

Asimismo es importante precisar que con el fin de promover una mayor y mejor participación de la población, también se brindará servicios de transporte (ida y vuelta) para los pobladores de las localidades que se encuentren más distantes a las sedes del evento.

En la tabla 4.8 se indica el número y sedes de Talleres Participativos que se desarrollarán para efectos del presente Proyecto.

Tabla 4.8 Sedes para ejecución de Talleres Participativos

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / SEDE	TALLERES PARTICIPATIVOS		
				ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Centro Poblado La Merced	1	1	1
		San Ramón	Centro Poblado San Ramón	1	1	1
			Anexo Lourdes(*)	1	1	1

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

(*) Se ha considerado como sede de Talleres Participativos el Anexo Lourdes a pesar de ubicarse en el área de influencia indirecta del Proyecto, debido a que esta localidad reúne las condiciones en términos de capacidad, infraestructura, seguridad local, accesibilidad, etc.; para el desarrollo de dichos mecanismos participativos con el fin de contar con mayor participación de la población. Tal y como se señala en el Artículo 31º numeral 31.1 y Artículo 7º numeral 7.2 de la R.M N° 223-2010-MEM-DM.

4.7.1.1.2 Taller participativo complementario o adicional

En base a lo señalado en la R.M N° 223-2010-MEM-DM, Artículo 28º numeral 28.2 inciso “A” donde menciona que el titular está facultado a realizar talleres participativos adicionales, los cuales tendrán la finalidad de recoger las observaciones y opiniones de la población involucrada a efecto de tomarlos en cuenta en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.

La empresa Inland Energy S.A.C. ha creído conveniente realizar un taller participativo complementario en la **Comunidad Campesina La Unión**, debido a que los terrenos de dicha comunidad serán involucrados por la ubicación del embalse de la central hidroeléctrica.

Para lo cual es importante aclarar que en el territorio de la comunidad campesina que será ocupado por el Proyecto es una zona donde no se registran agrupaciones poblacionales ni se desarrollan actividades productivas ni económicas.

El taller participativo estará a cargo del titular del proyecto y se brindará información sobre todos los capítulos del Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo cabe mencionar que previo a la realización del taller participativo se tendrá una reunión con los representantes de la comunidad campesina para informarles sobre la ubicación del proyecto y presentar a la consultora que realizará el Estudio de Impacto Ambiental.

La **sede** para el taller complementario será en la **capital de la comunidad campesina y/o localidad más cerca al embalse**, la fecha y hora será coordinada previamente con los representantes de la Comunidad Campesina.

4.7.1.2 *Momento y objetivo de los Talleres Participativos*

4.7.1.2.1 Taller Participativo antes de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

El primer Taller Participativo será realizado antes de la elaboración del EIA, será organizada por el titular de la empresa en estricta coordinación con la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE.

En este se presentará a la empresa consultora que elaborará el estudio, el contenido, términos de referencia y metodología del mismo, los mecanismos de participación a implementarse y el marco normativo que garantiza y regula todo el proceso de elaboración y aprobación del EIA.

Asimismo, la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE informará a la población el objeto del evento; y, la Autoridad Regional expondrá acerca de sus derechos y deberes, normatividad ambiental y de la Consulta y la Participación Ciudadana.

4.7.1.2.2 Taller Participativo durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

El segundo Taller Participativo se realizará durante la elaboración del EIA, estará a cargo del titular del proyecto (inciso ii del Artículo 28, R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

En este se informará a las autoridades y población en general del área de influencia acerca de la Línea de Base Ambiental (LB) del proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW” y de recabar los aportes y observaciones de la población involucrada a efectos de ser consideradas en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.

4.7.1.2.3 Taller Participativo luego de presentado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

El tercer Taller participativo se realizará luego de presentado el EIA ante la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE, previa opinión favorable al Resumen ejecutivo.

El Titular del Proyecto, y la Consultora, con presencia de la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE y/o la Autoridad Regional, realizarán los talleres correspondientes con el objeto de exponer la Línea de Base Ambiental, el Análisis de la Identificación de Impactos, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono.

4.7.1.3 *Convocatoria y Metodología de comunicación a emplearse*

4.7.1.3.1 Convocatoria a los Talleres Participativos

La convocatoria para los talleres participativos se realizará mediante Oficios de Invitación, los cuales estarán dirigidos a las autoridades y representantes de los principales grupos de interés de las localidades del área de influencia del proyecto.

En el caso de los Talleres Participativos antes de la elaboración del EIA y los Talleres Participativos luego de haber presentados EIA, los oficios de invitación serán emitidos por la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE, los cuales serán distribuidos por el Titular del Proyecto con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha programada para la realización de los Talleres Participativos, cuyos cargos serán remitidos a la autoridad ambiental con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización de los eventos (Artículo 29 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

Asimismo cabe indicar que, la elaboración de los oficios de invitación, reparto y realización de los **Talleres Participativos durante la elaboración del EIA**, estarán a cargo del titular del Proyecto (Inciso C del Artículo 31 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

La convocatoria contendrá como mínimo lo siguiente:

- ▶ Breve reseña del objetivo del taller.
- ▶ Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuesto.
- ▶ Indicación del lugar en que se llevará a cabo la actividad o Proyecto.
- ▶ El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- ▶ Lugar y fecha del taller.
- ▶ El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- ▶ Las reglas aplicables al proceso de participación.

Transporte

Para garantizar la participación de la mayoría de pobladores del área de influencia, se está considerando brindar servicio de movilidad para los participantes de las localidades vinculadas con el Proyecto, sobre todo para aquellos que se encuentren distantes de las sedes de los eventos.

4.7.1.3.2 Realización de los talleres participativos

Los Talleres Participativos se desarrollarán en base a las siguientes etapas:

Etapas Expositiva

En esta los representantes de la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE, la Empresa Titular del Proyecto y la Empresa Consultora Ambiental, expondrán los aspectos referidos a sus ámbitos y papel a desempeñar durante la evaluación y aprobación del EIA mencionadas en los ítems anteriores indicados.

Cabe indicar que las exposiciones se realizarán utilizando un lenguaje sencillo y estableciendo una comunicación horizontal. Para contribuir con ello se hará uso de diapositivas de audio y/o video.

Etapas Participativa o de Diálogo

En esta etapa los participantes formularán sus preguntas, ya sean estas de forma oral o escrita y quedarán registradas en los formularios de preguntas, que luego serán reportados y formarán parte del informe del Taller Participativo que será entregado a la autoridad ambiental correspondiente.

Las preguntas serán respondidas de manera ordenada y consecutiva, por los representantes de las instituciones mencionadas según corresponda.

Termino del Taller

Luego de atendidas las preguntas formuladas, se dará lectura y suscribirá un Acta, como muestra del desarrollado del Taller Participativo.

Cabe señalar que todos los Talleres Participativos serán registrados en fotografías y grabaciones de en audio/video.

4.7.1.4 Audiencia Pública

Este evento se realizará en el área de influencia del Proyecto, con el objetivo de sustentar e informar a las autoridades y población en general, sobre el resultado del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW”.

4.7.1.4.1 Sedes y Ejecución de la Audiencia Pública

Considerando los mismos criterios expuestos para la determinación de las sedes de los Talleres Participativos (accesibilidad, amplia infraestructura y seguridad), se ha determinado que la Audiencia Pública se realizará en una sede (01), ubicada en la localidad de La Merced.

Para estos propósitos y con el afán de promover una mayor y mejor participación, también se brindará servicios de transporte (ida y vuelta) para los pobladores de las localidades que se encuentren más distantes a las sedes del evento.

En la tabla 4.1 se indica el número y sedes que se desarrollarán para efectos del presente Proyecto.

Tabla 4.1 Sede para ejecución de Audiencia Pública

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD / SEDE	AUDIENCIA PÚBLICA
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Centro Poblado La Merced	1

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

Asimismo la convocatoria a la Audiencia Pública será realizada por el Titular del Proyecto en coordinación con la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE a través de los siguientes medios:

Publicación en diarios

En el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación del área de influencia del Proyecto, se publicará el aviso de convocatoria del evento, el cual será proporcionado por la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE y en el que se indicará fecha, hora, sede del evento y las sedes donde estará a disposición de los interesados, el estudio ambiental y resumen ejecutivo para que puedan hacer alcanzar sus aportes y sugerencias respecto a los mismos, hasta 30 días posteriores a la realización de la Audiencia Pública.

Los avisos serán publicados en dos oportunidades, el primero con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada y el segundo, en el que se reiterará la convocatoria, con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la fecha programada.

Asimismo, y tal como indica la norma, una copia de las páginas completas de estas publicaciones serán entregadas a la DREM – Junín, Municipalidades del área de influencia y a la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE, como máximo a los siete (7) días de realizada la publicación.

Anuncios radiales

Se realizarán cuatro anuncios radiales diarios a través de una emisora local, los cuales se difundirán durante cinco (5) días calendario después de publicado el aviso en los periódicos y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública.

El Titular del Proyecto hará llegar a la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE una copia de contrato suscrito con la emisora radial para la emisión de los avisos.

Pegado de Afiches

Se colocarán avisos en papel tamaño A2, en la sede principal del gobierno regional, locales de las municipalidades provinciales y distritales del área de influencia directa del Proyecto, en las paredes de los locales de mayor afluencia de pobladores del área de influencia del Proyecto y el local comunal de la Comunidad Campesina La Unión. Estos avisos seguirán colocados hasta el día de realización de la Audiencia Pública.

4.7.1.4.2 Metodología

La metodología que se empleará durante la realización de la Audiencia Pública, será similar a la de los Talleres Participativos.

Además, en cumplimiento de los artículos 38° y 39° de la R.M N° 223-2010-MEN/DM, el desarrollo de la Audiencia Pública será registrada con grabaciones de audio o audiovisuales que serán remitidas sin editar a la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, la cual estará a cargo del Titular del Proyecto.

El acta, las preguntas y los documentos recibidos por la mesa directiva, se anexarán al expediente del Estudio Ambiental para su evaluación correspondiente y cualquier persona podrá tener acceso a una copia del Acta de Audiencia Pública, así como de la versión de audio o grabación audiovisual de la misma, mediante el procedimiento de Acceso a la información Pública regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM.

La convocatoria contendrá como mínimo lo siguiente:

- ▶ Breve reseña del objetivo de la Audiencia, indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- ▶ Indicación del lugar en que se llevará a cabo la actividad o Proyecto.
- ▶ El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- ▶ Lugar y fecha de la audiencia.
- ▶ El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- ▶ Las reglas aplicables al proceso de participación.

4.7.2 Mecanismo de Participación Ciudadana Complementarios

Con la finalidad de asegurar la participación ciudadana de la población involucrada, el Titular del Proyecto, implementará los siguientes mecanismos de participación complementarios (ver Anexo 6, Mapa CHG-EVAP-015 - Mecanismos Complementarios).

4.7.2.1 Buzón de sugerencias

Este mecanismo consiste en la colocación de un dispositivo sellado (ánfora) en lugares de fácil acceso para el área de influencia del Proyecto, durante la etapa de elaboración y evaluación del Estudio Ambiental, con el objetivo de recibir observaciones y sugerencias, tanto al Estudio Ambiental como al Proyecto de inversión.

Se instalarán cinco (05) buzones de sugerencias, los que serán colocados después de ejecutarse el primer Taller Participativo hasta 30 días después de haberse ejecutado la Audiencia Pública, el cual será retirado con la presencia de un Notario Público, Juez de Paz o Autoridad Local, y un acta en el que se listarán los documentos recibidos, para luego ser remitidos a la Dirección de Certificación Ambiental – SENACE.

Para garantizar la permanencia de los buzones de sugerencias, se contratará una persona del área de influencia del Proyecto, que se encargue de su cuidado permanente.

Tabla 4.2 Instalación de Buzones de Sugerencia

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN DE BUZONES DE SUGERENCIA
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Centro poblado Nueva Italia
			Anexo Rio Blanco
			Anexo Villa Alta
			Anexo Puente Quimiri
		San Ramón	Anexo San José de Utcuyacu

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

4.7.2.2 Oficina de Información

Se implementará una (01) oficina de información permanente a lo largo del trazo del Proyecto (Central Hidroeléctrica y Línea de Transmisión asociada), lo que permitirá hacer llegar información y recoger aportes de las poblaciones que conforman el área de influencia durante la evaluación del EIA.

La oficina de información se ubicará en el centro poblado La Merced.

Estas sedes contarán con un profesional encargado de brindar información y atender las inquietudes de los pobladores, referentes al estudio y el Proyecto. Asimismo, contarán con material impreso (folletos, documentos breves), y/o audiovisuales que faciliten el proceso de información y participación.

La instalación de la oficina de información, se realizará después de ejecutado el Primer Taller Participativo hasta 30 días después de realizada la Audiencia Pública y atenderá de lunes a viernes de 2 p.m. a 6 p.m. (horario que estará sujeto a modificaciones, en función a las sugerencias de la población).

Tabla 4.3 Ubicación de la Oficina de Información.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN DE LA OFICINA
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	C.P. La Merced

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

4.7.2.3 Equipo de Promotores

Se contará con un equipo de promotores que estarán conformados por dos (02) profesionales designados por el Titular del Proyecto quienes se encargarán de realizar visitas a las localidades del área de influencia con la finalidad de informar, recoger percepciones sobre el Estudio Ambiental del Proyecto, sensibilizar a la población, atender sus consultas, entre otros.

Los promotores iniciarán sus actividades después de ejecutarse el primer taller participativo hasta treinta (30) días calendario después de haberse ejecutado la Audiencia Pública y tendrán a su

cargo un número determinado de localidades para realizar sus labores de información y atención (Ver Anexo 6. CHG-EVAP-016, Mapa de sede de promotores)

Asimismo los promotores elaborarán actas por cada lugar o localidad donde visite en la cual consignarán los datos de identificación de las personas entrevistadas así como sus observaciones y sugerencias.

Las actas serán remitidas a la autoridad, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de término del periodo de participación ciudadana (treinta días calendario después de la Audiencia Pública).

La sede de los promotores estará ubicada en el centro poblado la Merced.

En la siguiente tabla se indica la sede de los Promotores y localidades asignadas.

Tabla 4.9 Sede y localidad a cargo de los Promotores

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE DE LOS PROMOTORES	PROMOTORES ENCARGADOS	LOCALIDADES A CARGO
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	La Merced	Promotor 1	Anexo Nueva Italia
					Centro poblado La Merced
					Anexo Villa Alta
					Anexo Río Blanco
					Anexo La Promisora
					Anexo Puente Quimiri(Limonpata)
					Anexo La Aurora Río Toro Alto
		Anexo Río Toro Alto			
		Anexo Puente Quimiri			
		San Ramón		Promotor 2	Centro poblado San Ramón
					Anexo San José de Utcuyacu
					Anexo Cajacuri
					Anexo Lourdes
					Anexo La Auvemia
					Anexo Agua Flor- Alto Naranjo(Pan de Azúcar)
					Anexo Unión La Codiciada
					Anexo Chalhupapuquio
					Anexo San Pedro de Puntayacu
Comunidad Campesina La Unión					

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

4.7.3 Acceso Público a los Estudios Ambientales

Se prevé la entrega de ejemplares impresos y digitalizados del Estudio Ambiental y Resúmenes Ejecutivos, a los principales grupos de interés que se encuentran ubicados en el área de influencia del Proyecto. (Art. 12 R.M N° 223-2010-MEN/DM R.M).

- Dirección de Certificación Ambiental – SENACE, dos (2) ejemplares impresos, originales y digitalizados y cinco (5) Resúmenes Ejecutivos.
- Dirección Regional de Energía y Minas de Junín (DREM-JUNIN), tres (3) ejemplares impresos, originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- Municipal Provincial de Chanchamayo y Distritales de Chanchamayo y San Ramón, tres (3) ejemplares impresos, originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- Localidades del área de influencia directa, un (1) ejemplar impreso, original y digitalizado y veinte (20) Resúmenes Ejecutivos.

4.8 MEDIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE MECANISMOS OBLIGATORIOS Y FACILIDADES

4.8.1 Movilidad y Desplazamiento

4.8.1.1 *Traslado de la Población del área de influencia del Proyecto*

La Empresa se compromete a desplazar a la población involucrada de acuerdo a la sede de los Talleres y Audiencia que corresponda.

4.8.1.2 *Traslado de Autoridades, Titular del Proyecto y Consultora Ambiental*

Para el transporte de las Autoridades e integrantes del equipo de la Consultora Ambiental, se tendrá en cuenta el siguiente itinerario de movilización.

Tabla 4.4 Ruta para el traslado de autoridades y equipo de la consultora ambiental para los talleres y audiencia Pública

INICIO	LOCALIDAD A LLEGAR	ruta	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO (HORAS)	ESTADÍA Y PERNOCTE
Lima	La Merced	Lima – La Merced	Terrestre	10 horas	La Merced
La Merced	C.P. La Merced (Sede de Taller y Audiencia)	La Merced	Terrestre	5 minutos	La Merced
	C.P. San Ramón (Sede de Taller)	La Merced-San Ramón	Terrestre	30 minutos	San Ramón
San Ramón	Anexo Lourdes (Sede de Taller)	San Ramón-Anexo Lourdes	Terrestre	1 hora	San Ramón

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.

4.8.2 Alojamiento y Alimentación

Para los eventos, el alojamiento y la alimentación de los ponentes, estará a cargo del Titular del Proyecto.

El refrigerio para los Asistentes a los eventos, será contratado previamente en la zona, lo cual estará a cargo del Titular del Proyecto.

Es importante resaltar que no se considerará alojamiento para la población, ya que cuando culmine el evento, se les trasladará de retorno a sus localidades a los pobladores que lo requieran.

4.8.3 Acondicionamiento de Locales

El uso del local para la realización de los Talleres Participativos y Audiencia Pública será autorizado previamente por los propietarios de los locales.

Se implementará el local donde se va realizar los Talleres Participativos y Audiencia Pública con anticipación tomando todas las medidas necesarias de tal manera que se garantice la seguridad para los asistentes y que la información llegue de manera clara y de esta manera absolver todas las dudas que puedan existir en la población involucrada, esta actividad estará a cargo del Titular del Proyecto.

Se ha considerado contar con un grupo electrógeno, para cualquier eventualidad, a pesar que en las zonas donde se van a realizar los Talleres Participativos y Audiencia Pública, cuentan con energía eléctrica.

4.8.3.1 *Equipos y Materiales*

Se utilizarán los siguientes equipos y materiales:

- ▶ Laptop
- ▶ 01 filmadora digital
- ▶ 01 cámara fotográfica
- ▶ 01 proyector multimedia
- ▶ Grupo electrógeno
- ▶ Puntero láser
- ▶ Amplificador
- ▶ 01 equipo de sonido y 02 micrófonos
- ▶ Sillas para asistentes y mesa para las autoridades
- ▶ Presentación en Power Point e impresión del material para los asistentes
- ▶ Hoja de preguntas y lapiceros
- ▶ Paleógrafos
- ▶ Plumones

4.8.3.2 *Recursos Humanos*

Para la convocatoria se dispondrá de un equipo de personas, quienes realizarán las coordinaciones previas, el reparto de los oficios de invitación, pegado de afiches para la asistencia de la población a los Talleres y Audiencia.

Las brigadas que conducirán los talleres participativos estarán integradas por especialistas del área ambiental social y de ingeniería previamente acreditados.

4.9 **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El cronograma de ejecución del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto está elaborado en función a las diversas actividades que se van a realizar en las distintas etapas del Estudio Ambiental.

Tabla 4.5 Cronograma de Ejecución del Plan de Participación Ciudadana

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9			
	1				2				3				4				5				6				7				8				9			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Aprobación del PPC																																				
MECANISMOS OBLIGATORIOS																																				
Gestiones para el 1er. Taller																																				
Solicitud a la DCA – SENACE para la programación del 1er. Taller																																				
Entrega de cargo de aceptación de uso de Local a la DCA – SENACE																																				
Distribución de invitaciones de la Convocatoria del Taller																																				
Entregar a la DCA – SENACE los cargos de invitación a las Autoridades Locales y/o Regionales																																				
Ejecución del 1er. Taller Participativo																																				
Presentación del informe del 1er. Taller Participativo																																				
Gestiones para el 2do. Taller																																				
Distribución de las invitaciones de la convocatoria del Taller																																				
Entregar a la DCA – SENACE los cargos de invitación a las Autoridades Locales y/o Regionales																																				
Ejecución del 2do. Taller Participativo																																				
Presentación del Informe del 2do. Taller a la DCA – SENACE																																				
Entrega del EIA a la DCA – SENACE																																				
Aprobación del Resumen Ejecutivo																																				
Gestiones para el 3er. Taller																																				
Solicitud a la DCA – SENACE para la programación del 3er. Taller																																				
Entrega de cargo de aceptación de uso de Local a la DCA – SENACE																																				
Distribución de invitaciones de la Convocatoria del Taller																																				
Entregar a la DCA – SENACE los cargos de invitación a las Autoridades Locales y/o Regionales																																				

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9			
	1				2				3				4				5				6				7				8				9			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3					
Ejecución del 3er. Taller Participativo																																				
Presentación del informe del 3er. Taller Participativo																																				
Gestiones para la Audiencia Pública																																				
Entrega de Cargo de aceptación de uso de Local																																				
Publicación en los diarios y anuncios radiales																																				
Entrega de Cargos de las publicaciones y anuncios radiales a la DCA – SENACE																																				
Ejecución de Audiencia Pública																																				
Presentación del Informe de la Audiencia a SENACE																																				
MECANISMOS COMPLEMENTARIOS																																				
Instalación de la oficina de información																																				
Buzones de sugerencias																																				
Equipo de promotores																																				

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.